



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD”

San Ramón de la Nueva Orán

22 ABR 2024

Expediente N° SO-19.366/2022.-

Resolución N° CA-SO-081/2024.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación de revista de la C.U. Reina Ninfa Acosta, docente de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la C.U. Reina Ninfa Acosta fue promocionada transitoriamente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, en la asignatura **“Computación”** con extensión de funciones a **“Sistemas Informáticos en Laboratorio”** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir efectiva toma de posesión en el cargo y hasta que el cargo se cubra por la vía del concurso regular, de acuerdo a la Resolución N° SO-750/2022, siendo su toma de posesión el 06 de diciembre de 2022, de acuerdo a la resolución N° SO-820/2022.-

Que, la C.U. Reina Ninfa Acosta presenta la renuncia en la promoción del cargo indicado precedentemente, en virtud de haber accedido a otro cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, en la asignatura **“Computación”** con extensión de funciones a **“Sistemas Informáticos en Laboratorio”** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de cinco (5) años, de acuerdo a la Resolución N° CA-SO-188/2023 del Consejo Asesor, siendo la fecha de toma de posesión el 23 de febrero de 2024, de acuerdo a la Resolución N° SO-079/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección Administrativa Académica informa que se debe aceptar la renuncia presentada por la C.U. Reina Ninfa Acosta en el cargo promocionado transitoriamente de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, en la asignatura **“Computación”** con extensión de funciones a **“Sistemas Informáticos en Laboratorio”** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 23 de febrero de 2024.

Que, el Consejo Asesor de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 02/2024, se aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, aceptando la renuncia presentada por la C.U. Reina Ninfa Acosta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)





Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente N° SO-19.366/2022.-
Resolución N° CA-SO-081/2024.-


ARTICULO 1º: Tener por aceptada la Renuncia presentada por la C.U. Reina Ninfa Acosta, D.N.I. N° 35.280.647, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, en la asignatura **"Computación"** con extensión de funciones a **"Sistemas Informáticos en Laboratorio"** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, promocionado transitoriamente mediante Resolución N° SO-750/2022, a partir del 23 de febrero de 2024, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Administración y Oficina de Personal de la Sede Regional Orán, Secretarías de la Sede, Cuerpo Coordinador de Carrera para su conocimiento y efectos.

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA